ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2560

LA LIGUA, 20 OCT 2026

MAT.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA AGRUPACIÓN DE COORDINACIÓN DEL COMERCIO LA BALLENA.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la resolución N°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, qué designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N°126, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del miércoles 07 de octubre de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se detalla y por el monto que se señala:

   - **AGRUPACION DE COORDINACION DEL COMERCIO LA BALLENA:** Por la suma total de **$ 700.000.-**, que se otorgará en dinero, destinado a financiar la adquisición de un inversor y así poder

contar con iluminación solar para nuestra feria, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda
SECRETARIA (O) MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES V.

ALCALDE Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Tesorería
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/JCE /AAM/erb

RECIBIDO
16 OCT 2026
A.M. P.M.
13:20

RECIBIDO
20 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
14:00
20 OCT 2026
SECRETARIA
A.M.

EXAMINADO
19 OCT 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 126/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 07 de octubre de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DE OBJETIVO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, A LA ENTIDAD Y POR EL MONTO QUE SE INDICA:

AGRUPACION DE COORDINACION DEL COMERCIO LA BALLENA: POR LA SUMA TOTAL DE $ 700.000.-, QUE SE OTORGARÁ EN DINERO, DESTINADO A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UN INVERSOR Y ASÍ PODER CONTAR CON ILUMINACIÓN SOLAR PARA NUESTRA FERIA, CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Comunitario.

La Ligua, a 15 de octubre de 2026.-